



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1078 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

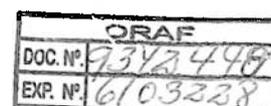
VISTO:

La Orden de Compra N°1938, SIAF N°15912, de fecha 05 de noviembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4178-2024-GRJ/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°241-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°363-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de marzo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°559-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 220-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°530-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°730-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Compra N°1938, SIAF N°15912, de fecha 05 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° 2641635, por el monto de S/. 11,985.22 Soles.

Contando con el Reporte N° 4178-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° 2641635, de conformidad a la Orden de Compra N°1938, SIAF N°15912, único pago, por el monto de S/. 11,985.22 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 241-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de marzo de 2025, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° 2641635, de conformidad a la Orden de Compra N°1938, SIAF N°15912, único pago, por el monto de S/. 11,985.22 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 363-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de marzo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 11,985.22 Soles, por la adquisición **DE LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N°1938, SIAF N°15912.

Contando con el Informe Presupuestal N°559-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

del proveedor **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C**, por el importe de S/.11,985.22 Soles, por la adquisición de **LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1444, Meta 277 especifica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/.11,985.22 Soles.



Contando con la Opinión Legal N° 220-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Compra N°1938, SIAF N°15912, correspondiente al único entregable por el monto de S/.11,985.22 Soles, por la adquisición de **LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, a favor del proveedor **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N°530-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° 2641635, de conformidad a la Orden de Compra N°1938, SIAF N°15912, único pago, por el monto de S/. 11,985.22 Soles.



Contando con el Reporte N°730-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE COMPRA N°1938, SIAF N°15912**, por la adquisición de **LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, por el monto de S/.11,985.22 Soles, correspondiente al único entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C**, con **RUC N°20605152296**, cumplió con entregar el servicio en la O/C N°1938, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal:
Meta: 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/.11,985.22 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°1444.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

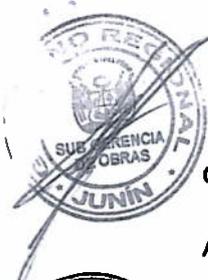
Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C**, por la adquisición de **LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, de conformidad a la Orden de Compra N°1938, SIAF N°15912, correspondiente al único entregable por el monto de S/.11,985.22 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C**, por la adquisición de **LLANTAS PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, de conformidad a la Orden de Compra N°1938, SIAF N°15912, correspondiente al único entregable por el monto de S/.11,985.22 (Once mil Novecientos Ochenta y Cinco con 22/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.5
MONTO	: S/ 11,985.22 Soles
C.P. NOTA N° 1444	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariangela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **10 JUL 2025**

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL